



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1°) de abril de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00266-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico del 10 de marzo de 2022, se advierte al mismo que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues la dirección que se citó en el formato de los avisos para notificación que se remitió a los demandados, se encuentra incompleta, y no concuerda en su totalidad con la descrita en el acápite de notificaciones y en el Contrato de Arrendamiento Bien Inmueble base del presente asunto, razón por la cual se deberá repetir la notificación por aviso de manera correcta.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado de la señora **CILIA ROJAS PORTILLA** para que realice de manera correcta el trámite de notificación por aviso de los demandados, a la dirección de correo físico, de conformidad con el C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6799e98392bd274a32ff9d21689dabe235f1caab1dcc4722733f6ea8211bff96

Documento generado en 01/04/2022 01:21:46 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 051 del 04 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Verbal Sumario- Restitución Inmueble Arrendado
Radicado: 680014003020-2020-00266-00
Demandante: Cilia Rojas Portilla
Demandado: Fabián Ramirez Prada y Otra

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**